

RESOLUCIÓN

Resolución Número 23

(Proyecto Núm. 69)

Serie: 2021-2022

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. EDWARD A. O'NEILL ROSA, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A DONAR TRECE (13) GOMAS PARA VEHÍCULOS PESADOS AL MUNICIPIO DE CIALES, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, el Municipio regularmente adquiere equipos de diferente naturaleza, propósito y funcionalidad en aras de cumplir con su responsabilidad de implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal;

POR CUANTO: Cuando los vehículos pierden su vida útil, así también piezas del vehículo, tales como gomas, adquieren valor de cero dólares y su costo de reparación es igual o mayor que su costo de reemplazo. Los vehículos y sus piezas pueden ser decomisadas utilizando dicho criterio.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con trece (13) gomas para vehículos pesados que han perdido su vida útil y el valor en los libros es cero dólares (\$0.00), según establecido por el Director del Departamento de Transportación del Municipio, Luis F. Aquiles Ares, mediante comunicación del 5 de abril de 2022:

Cantidad	Marca	Modelo	Tamaño
2	Wosen	WS808	11R 22.5
1	Atlas Tire	DRV 09e+	11R 22.5
1	Cosmo	CTS88	11R 22.5
2	Continental	HDR2	11R 22.5
1	Fire Stone	FS567	11R 22.5
1	Double Coin	RLB1	11R 22.5
4	Thunderer	CD422	11R 22.5
1	Otani	OH350	11R 22.5

POR CUANTO: El Municipio de Ciales solicitó al Municipio Autónomo de Guaynabo que le ceda las referidas gomas para vehículos pesados, las cuales serían utilizadas en camiones de saneamiento. La mencionada cesión no tiene impacto económico para el Municipio de Guaynabo.

POR CUANTO: Las gomas para vehículos pesados, antes descritas no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo,

POR CUANTO: Las gomas para vehículos pesados, antes descritas no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, y amparados en los preceptos de ley vigentes, accedemos a autorizar la cesión de las mismos al Municipio de Ciales.

POR CUANTO: La determinación que adoptamos ratifica el interés público de apoyar a otros municipios en el marco de sus necesidades y servicios.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra. Autorizar al Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo, por medio de su Alcalde o la persona en quien este delegue, a ceder trece (13) gomas para vehículos pesados, sin utilidad para el Municipio de Guaynabo, según descritas en el Tercer Por Cuanto de la presente Resolución, al Municipio de Ciales.

SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, y la Oficina del Contralor, para los fines de rigor.

Fue aprobada por esta Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2022.

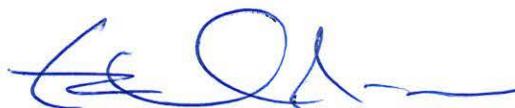


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 22 de abril de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 23, Serie 2021-2022**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. EDWARD A. O'NEILL ROSA, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A DONAR TRECE (13) GOMAS PARA VEHÍCULOS PESADOS AL MUNICIPIO DE CIALES, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Nirka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Leishka N. González Ríos

Gabriela M. Alonso Ribas
Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. Natalia Rosado Lebrón.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 22 de abril de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 25 de abril de 2022.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria